

INFORME DEL COMISARIO

A la junta de asociados y miembros del Directorio.

Yalobox S.A.

Cuenca, 04 De mayo del 2020

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley de la Superintendencia de Compañías, referente a mis obligaciones en calidad de Comisario de Yalobox S.A., presento a ustedes el informe y análisis sobre los estados financieros que corresponden al ejercicio económico enero – diciembre de 2019, considerando que la información presentada a ustedes se encuentra correcta.

Considero que los resultados de la revisión proveen de bases apropiadas para la presentación de los estados financieros, y se encuentran sustentados en todos los aspectos materiales la situación financiera de la compañía Yalobox S.A. al 31 de diciembre del 2019 y el resultado generado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S).

Se procedió a revisar el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y estado de resultados, obteniendo de los administradores información de los registros contables y la documentación necesaria que sustenta dichas transacciones, todos estos registros presentan una adecuada aplicación de las Normas Internacionales de información financiera (NIIF'S).

También se ha podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Con respecto a la disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo informo que durante este periodo la Compañía cumplió con todos los beneficios que otorga la ley para cada uno de los empleados.

En cuanto al control interno considero que la administración ha determinado los procedimientos adecuados para el mismo y en base en los resultados de la revisión efectuada, puedo decir que ésta contribuye a gestionar la información financiera de manera confiable y que promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Es importante señalar que se ha cumplido con todas las leyes y reglamentos vigentes en el Ecuador entre ellos el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS y el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Cabe señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Leonardo Lliguin', with a stylized flourish at the end.

Ing. Leonardo Lliguin

C.C 0105438709

Comisario Principal